



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203

San Isidro, 10 NOV. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 0220-2008-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404 de fecha 21 de diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008, del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29142 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, respectivamente;

Que, mediante el documento visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada Ley N° 28411, y lo dispuesto en el artículo 11° del Anexo 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, que señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución del Titular del Pliego elaborada de acuerdo al Modelo N° 03/GL de la citada Directiva;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución a fin de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de octubre de 2008 en el Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y,

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de octubre de 2008.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese y Comuníquese



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
MES DE OCTUBRE - 2008
(En nuevos soles)

PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

FUNCION	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1/	CATEGORIA DEL GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	MODIFICACIONES	
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD/ PROYECTO				ANULACIONES	HABILITACIONES
01	003	0006	1000267	2	5	3	232,456	-
03	003	0006	1000267	2	6	7	56,693	1,801,387
03	006	0005	1000110	2	5	3	-	-
05	014	0049	1000641	2	5	3	8,820	-
05	014	0049	1000655	2	5	3	26,772	-
05	022	0182	2036605	2	6	5	588,212	-
09	033	0092	1000176	2	5	3	-	41,808
09	033	0092	1000178	2	6	7	3,150	-
09	034	0094	1000401	2	5	3	128	-
14	047	0178	1000584	2	5	3	23,160	-
14	048	0181	1000566	2	5	3	81,190	-
14	063	0177	1000654	2	5	3	53,091	-
16	052	0157	1000654	2	5	3	246,483	-
17	058	0183	1000386	2	5	3	428,713	-
17	058	0163	1000366	2	6	7	54,245	-
03	003	0006	1000267	5	5	3	100,043	-
03	003	0006	1000267	5	5	4	11,513	-
03	003	0005	1000267	5	5	7	486	-
03	003	0005	100485	5	5	3	-	7,750
03	003	0006	1000485	5	6	7	6,400	-
03	003	0006	1000704	5	5	3	57,807	-
03	003	0006	1000704	5	6	7	7,534	-
03	005	0005	1000110	5	5	3	-	348,240
03	005	0005	1000110	5	6	6	3,185	-
05	014	0049	1000541	5	5	3	-	28,206
05	014	0049	2030250	5	6	5	570	-
05	014	0050	1000412	5	5	3	46,916	-
05	022	0182	1000587	5	5	3	85,289	-
16	052	0157	1000654	5	5	3	10,752	-
16	052	0157	1000654	5	6	7	1,375	-
17	058	0163	1000366	5	6	3	50,331	-
TOTAL							2,325,405	2,325,405

Nota : Consignar nombres y códigos

1/ Considerar en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados" los rubros a que hace referencia la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM PAULET
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
del Pliego o el que haga sus veces

Titular del Pliego
o el que delegue